



DECRETO EXENTO N° 2666
RETIRO, 10 SET. 2019

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662.
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08. 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de adquirir insumos para Medicina Complementaria Fitoterapia de la comuna de Retiro, inserto en Programa de Buenas Practicas.

Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor **Sociedad Luoxi Ltda**, Rut N°76.677.699-K, por concepto de los siguientes productos: 500 envases de vidrio ambar 300 cc gotario alemán, 500 envases de 30 ml con tapa de corcho, 500 envases para pomada de 30 cc, 300 envases atomizador 60 ml, 10 litros de aceite vegetal, 20 kilos vaselina solida y 5 kilos de crema base.

2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de insumos por el monto total \$1.439.400= (Un millón cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos)

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 12, Asignación 999 de presupuesto vigente

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR

RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal